

DIRECCION DE SEDE

RESOLUCIÓN 181 DEL 01 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se define el calendario y se convoca el proceso para designar al Representante del Sector Social o Productivo para integrar el Comité Académico Administrativo de la Sede de Presencia Nacional Orinoquia”

**EL DIRECTOR DE LA SEDE DE PRESENCIA NACIONAL ORINOQUIA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 2 del Acuerdo 012 de 2015 del Comité Académico Administrativo y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 012 de 2015 el Comité Académico Administrativo estableció la reglamentación para la designación del Representante del Sector Social o Productivo para integrar el Comité Académico Administrativo de la Sede de Presencia Nacional Orinoquia y en el numeral 1 del artículo 2 del Acuerdo en mención, determinó que el proceso de convocatoria lo realizará la Dirección de la Sede de Presencia Nacional, mediante convocatoria abierta.
2. Que mediante Resolución de Dirección de Sede No. 071 del 24 marzo de 2022 se definió el calendario y se convocó el proceso para designar al Representante del Sector Social o Productivo para integrar el Comité Académico Administrativo de la Sede de Presencia Nacional Orinoquia, a la cual no se presentaron solicitudes de inscripción.
3. Que el período del Representante del Sector Social o Productivo Comité Académico Administrativo, vence el 29 de junio de 2022, haciéndose necesario realizar la convocatoria para designar a un nuevo representante y en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar el proceso para designar al Representante del Sector Social o Productivo para integrar el Comité Académico Administrativo de la Sede de Presencia Nacional Orinoquia.

ARTÍCULO 2. Para el desarrollo del proceso convocado a través de la presente Resolución, se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo 012 de 2015 del Comité Académico Administrativo.

ARTÍCULO 3. Al proceso convocado por medio de esta Resolución se le aplicará el siguiente cronograma:

Actividad	Fechas
Publicación de la convocatoria	03 de junio de 2022
Inscripción de aspirantes	Del 03 de junio al 08 de Julio de 2022
Verificación de requisitos y publicación de listas de aspirantes que cumplen requisitos por parte de la Secretaría de Sede	12 de Julio de 2022
Presentación de terna al Comité Académico Administrativo por parte de la Dirección de Sede y designación del representante del Sector Social o Productivo	28 de Julio de 2022
Acreditación del representante del sector productivo como integrante del Comité Académico Administrativo	01 de Agosto de 2022

PARÁGRAFO 1: Los interesados deben enviar el formulario de inscripción y los documentos soportes al correo electrónico ventanilla_ori@unal.edu.co, hasta las 17:00:00 horas (hora local de Colombia) del último día establecido en el cronograma del artículo 3 de la presente Resolución.

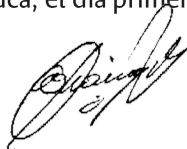
ARTÍCULO 4. En caso de que no se inscriban aspirantes o el número de inscritos no sea suficiente para conformar la terna, se realizará una nueva convocatoria dentro del mes siguiente a la culminación del calendario fijado por la presente resolución.

ARTÍCULO 5. La Secretaría de Sede Orinoquia, realizará la divulgación de la presente convocatoria y gestionará las acciones necesarias con otras áreas de la Sede para la participación de los diferentes sectores en el proceso objeto de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, el día primero (01) del mes de junio de 2022.



OSCAR EDUARDO SUAREZ MORENO
Director de Sede